



BECA “APOYO A ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD”.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo con fundamento en el artículo 69 fracción XV del Estatuto General; artículos 33 fracción XXXVI y 44 del Reglamento del Patronato; así como en lo dispuesto en los artículos 1, 10, 11, 12, 13 y 22 del Reglamento de Becas, ordenamientos vigentes de esta Institución convoca al alumnado de licenciatura a participar en la **beca “Apoyo a Estudiantes en Condiciones de Vulnerabilidad”**.

Se otorgarán un total de **100 becas; 50 otorgadas por la UAEH y 50 otorgadas por “COMENGER”**.

Objetivo: Brindar apoyo a los estudiantes en situación económica adversa para continuar con su formación y egreso profesional en el nivel de licenciatura en los programas que se ofertan en las siguientes Escuelas Superiores:

- Escuela Superior de Actopan
- Escuela Superior de Apan
- Escuela Superior de Atotonilco de Tula
- Escuela Superior de Ciudad Sahagún
- Escuela Superior de Huejutla
- Escuela Superior de Tepeji del Río
- Escuela Superior de Tizayuca
- Escuela Superior de Tlahuelilpan
- Escuela Superior de Zimapán

“Lo anterior con base en el índice de marginación en el Estado y municipios de Hidalgo elaborado por el INEGI”.

1.- CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca consiste en un apoyo monetario mensual equivalente a **\$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.)** con un periodo de duración de agosto a diciembre de 2024, sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

2.- REQUISITOS GENERALES

- Ser estudiante inscrito y regular a partir del tercer semestre y hasta el último semestre de los programas educativos de licenciatura de las Escuelas Superiores indicadas anteriormente.
- No contar con otra beca o apoyo similar de la UAEH o de alguna institución pública o privada;
- Cumplir con los requisitos específicos que a continuación se enlistan.

3. REQUISITOS ESPECÍFICOS

El/la estudiante deberá responder el formulario electrónico e integrar su expediente con los siguientes documentos:

- Tira de materias vigente con fotografía y sello;
- Historial Académico;
- Acta de nacimiento;
- Identificación oficial (INE vigente o pasaporte);
- Comprobante de domicilio donde radica;

El registro y la integración del expediente no garantiza el otorgamiento de la beca, esta se sujeta a la validación de la Dirección de Becas, así como a la disponibilidad financiera.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

- Registro: Los/las aspirantes deberán realizar el llenado del formulario electrónico, que se encuentra en el siguiente enlace: <https://forms.gle/JbHbvruPbmw2R8uo7>, utilizando el correo institucional, **del 03 al 29 de junio**.
- Integración de expediente: Será de manera digital al momento de responder el formulario de registro, adjuntando en formato .pdf cada uno de los documentos señalados.
- Validación: La Dirección de Becas, es la instancia que tiene por objeto conocer lo relacionado a la aplicación de las disposiciones relativas a los diferentes tipos de becas que otorga y gestiona la Universidad, por lo que revisará que cada aspirante cumpla con los requisitos generales y específicos antes mencionados **del 01 al 12 de julio**.
- Selección y Dictamen: La Dirección de Becas en conjunto con el representante del Benefactor analizará y dictaminarán si son procedentes o no las solicitudes, con base en la disponibilidad presupuestal **del 05 al 09 de agosto**.

Las solicitudes recibidas que no cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y/o Reglamento de Becas, serán rechazadas automáticamente.

Criterios de priorización:

En caso de que los recursos no sean suficientes para cubrir todas las solicitudes, se realizará la asignación considerando los siguientes criterios:

- Mayor necesidad económica.
- Mejor desempeño académico.
- Proviengan de municipios de Hidalgo con mayor índice de marginación, de acuerdo con el INEGI.

Notificación y publicación de resultados:

Los resultados de la selección de beneficiarios/as serán notificados de manera personal de acuerdo a los datos de contacto registrados en su solicitud, así mismo, la Dirección de Becas publicará los resultados en su página web, en el siguiente enlace <https://www.uaeh.edu.mx/becas/resultados.html>, para que el/la beneficiario/a pueda consultarlos a partir del 12 de agosto de 2024.

Entrega de Apoyos:

Con fundamento en el artículo 19 del Reglamento de Becas, la entrega del beneficio será a mes vencido, mediante transferencia electrónica a una cuenta a nombre del becario.

MES (2024)	Fecha de pago
Agosto	A partir del 30 de agosto
Septiembre	A partir del 30 de septiembre
Octubre	A partir del 31 de octubre
Noviembre	A partir del 29 de noviembre
Diciembre	A partir del 11 de diciembre

5.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS.

Además de los señalados en los artículos 24 y 25 del Reglamento de Becas. Derechos:

- Recibir en forma oportuna el monto correspondiente a la beca que se le haya otorgado, conforme a los plazos que establezca la presente convocatoria.
- Recibir la información relativa a su condición de becarios/as.
- Inconformarse por escrito cuando se afecten sus derechos de becario/a.

Obligaciones:

- Observar buena conducta apegada a la normativa universitaria;
- Deberá integrar su expediente cada mes, y entregarlo físicamente en la Dirección de Becas (consiste en la entrega de documentación de identificación del becario/becaria y firmar los recibos de pago);
- Informar por escrito sobre cualquier cambio que se produzca en su situación escolar y económica que se relacione y tenga consecuencias con la beca; y
- Cumplir con las bases y lineamientos establecidos por la normativa Universitaria.

6.- CAUSALES DE SUSPENSIÓN

Las indicadas en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Becas y en la demás normativa Universitaria aplicable.

7.- CONTACTO

Para más información acerca de la beca, puede enviar correo electrónico a la Dirección de Becas: becas@uaeh.edu.mx, también puede comunicarse al teléfono 771 71 7 20 00, extensión 12571 o acudir personalmente a la oficina ubicada en Calle Mariano Abasolo No. 600, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México, C.P 42000.

ATENTAMENTE
“AMOR, ORDEN Y PROGRESO”
Pachuca de Soto, Hgo; 20 de mayo de 2024.

Lic. Erick Osiris Leines Jiménez
Director